



Quarenta maravedis.

**SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIOCIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Haviendo visto el Sr. Gobernador de este Reyno de Castilla la Vieja el presente Cauto de Ordinaris a instancia de la Diputación del Común de esta Ciudad de Burgos, en virtud de la Real Cédula de su Magestad de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos y diez y ocho, en virtud de la qual se le mandó que se le diese licencia para que se le permitiera comprar el primer Fuso q. llegase a el Puerto consignado a el Comerciante de esta Ciudad, q. la ultima compra de Fuso q. se havia echo por la misma fue a precio de ciento quarenta y cinco rs. y me- diante la suma escasa de dha especie con q. se encontraba el Puerto y lo ge- neral de el Publico, por cuyo razon se ha hablado con el mismo contra el Ayuntamiento, y que en atención a q. a allegado a Escobreda una Embarca- cion cargada de dho genero q. su Cap. ha expuesto la voz lo dara a precio de ciento quarenta y cinco rs. para demostrar q. esta Ciudad se ha visto pre- sidiada por la absoluta creacion a com- prar el primer Fuso q. llegase a el Puerto consignado a el Comerciante

